

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600424
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

El programa de doctorado dispone de una página web en la se puede encontrar información sobre el mismo, incluyendo sus características generales, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda completar la versión en inglés de la página web. Resuelta. La página web del título en inglés está básicamente completada.

- Se recomienda que en la "Formación Complementaria" se seleccione sólo aquella que es relevante para los objetivos del Programa de Doctorado.

En el Autoinforme se justifica este aspecto en base a normativas de aplicación general en la universidad que determinan el aspecto transversal de la formación complementaria en todos los programas de doctorado de la universidad con el fin de dar una formación integral a los estudiantes. Dado el carácter transversal de la información, que no depende directamente del programa de doctorado, se aceptan los argumentos presentados.

- Se recomienda actualizar la información de la presentación respecto a los másteres que dan lugar al acceso al doctorado. Esta recomendación no ha sido atendida.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web toda la información que se especifica en el anexo II de la "Guía para la renovación de la acreditación de programas de doctorado" publicada en la web de la DEVA. Se considera resuelta.

- Se recomienda atender la siguiente recomendación todavía no resuelta: "La información publicada en la web debe ser la misma que aparece en la memoria verificada, en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte el título".

Atendida, no resuelta. En el autoinforme se explica que esta discrepancia se debe a una reordenación de la estructura de los órganos de gobierno y centros de la universidad tras la verificación inicial del PD, y que la información que aparece en la memoria será modificada en 2022, año en el que se solicitará la modificación del título.pendiente de actualizar la página web una vez que se resuelva la solicitud de modificación de la memoria del título.

- Se recomienda incluir en el apartado de formación complementaria de la web solo aquellos cursos o másteres relacionados con la temática del programa.

En el Autoinforme se justifica este aspecto en base a normativas de aplicación general en la universidad que determinan el aspecto transversal de la formación complementaria en todos los programas de doctorado de la universidad con el fin de dar una formación integral a los estudiantes.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica. Atendida y resuelta. La página web incluye información sobre le profesorado y su producción científica (a través del código ORCID).

- Se recomienda publicar en la página web del Programa de forma visible la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers a los cuales está adherida la Universidad de Jaén. Atendida y resuelta. En la página web se incluyen los enlaces a códigos éticos relevantes para el PD.

- Además, se requiere disponer y publicar de forma visible en la web del Programa de una Guía de Buenas Prácticas de doctorado. Atendida y resuelta. En la página web se incluye el enlace a la guía de buenas prácticas del PD.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que la información publicada en la web sea la misma que aparece en la memoria verificada, en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	2/8
			

- Se recomienda actualizar la información de la presentación respecto a los másteres que dan lugar al acceso al doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El programa cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad en la que se incluye el coordinador del programa, profesores, PAS y doctorandos. De acuerdo con la información proporcionada puede inferirse que los responsables del programa actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

Según las evidencias aportadas, el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones.

En base a los resultados que ofrece el SGC se propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

El programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, sí establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora.

El SGC dispone de un gestor de contenidos en el que se pueden encontrar documentos relativos a la calidad del programa. Su uso y aplicabilidad son adecuados.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda respecto al procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas". Atendida y en ejecución.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión, ... Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas". Atendida y en ejecución.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Atendida y en ejecución.

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	3/8
			

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda respecto al procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión. Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

En términos generales, el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

Los complementos formativos se especifican en la página web del programa, así como los criterios para su aplicación y se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada. No ha sido necesaria la realización de complementos formativos por parte de los estudiantes matriculados en el programa.

La planificación y organización de las actividades formativas son, en términos generales, coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

En términos generales, el programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada.

El programa cuenta con una Comisión Académica que responde a los criterios establecidos en la Memoria Verificada. A partir de las evidencias presentadas se puede inferir la comisión académica funciona de forma adecuada y desarrolla labores de coordinación de los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analiza los resultados y determina acciones de mejora.

Las tutorías de los estudiantes dependen de la Comisión académica y de los tutores y directores de tesis. El proceso de tutorización se realiza, en términos generales, de forma adecuada, tanto a nivel individual como en grupo.

Se aplican de forma correcta las normativas relevantes de la universidad relativos a los estudios de doctorado. No se indica que hayan surgido problemas en su aplicación.

El programa presentó una solicitud de modificación en febrero del 2022. En esta modificación se incluyen actualizaciones relacionadas con: centro de impartición; sistemas de información previo, requisitos de acceso y criterios de admisión, complementos formativos, actividades formativas, supervisión de tesis, seguimiento, líneas y equipos de investigación, recursos materiales y sistema de garantía de calidad.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	4/8
			

información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Esta recomendación se considera atendida y resuelta.

- Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la difusión del Programa, centrándose sobre todo en aumentar el número de solicitudes de nuevo acceso y en su internacionalización. Alternativamente, se sugiere la búsqueda de alianzas o acuerdos con otras universidades en las que se lleven a cabo Programas afines. Esta recomendación se considera atendida y resuelta.
- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa. Atendida y en proceso de ejecución. Por tanto, se mantiene en el Informe de Seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

4. Profesorado

Mejorable

El personal académico ha experimentado un incremento progresivo de 20 (Memoria Verificada) a 31 (Autoinforme) profesores. El profesorado, atendiendo a su número, categoría y actividad investigadora, se considera adecuado al programa.

La Memoria Verificada indica un total de 20 profesores, mientras que en el Autoinforme se indica un claustro de 31 profesores. A pesar de estas divergencias, el personal académico es suficiente atendiendo a las características del programa.

Todas las líneas de investigación del programa presentan proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se deben identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente". Atendida y en proceso de ejecución.
- Se recomienda incrementar el número de profesorado, mejorar el porcentaje de tramos vivos y de publicaciones en Q1. Atendida y resuelta.
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan expertos internacionales. Atendida y en proceso de ejecución.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la Línea 4. Psicobiología del aprendizaje, memoria, emoción y drogadicción. No se evidencian proyectos activos en 2019. Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente".
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	5/8
			

expertos internacionales.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Los recursos materiales disponibles son, en términos generales, adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa. Así mismo, los centros convenidos se consideran adecuados en cuanto a su características e instalaciones.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores y se consideran, en términos generales adecuados al programa de doctorado.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda mejorar los procedimientos de acogida y orientación del Programa. Atendida y resuelta.
- Se recomienda incrementar el número de convenios con otras universidades o centros de investigación para mejorar la oferta actual y publicar dicha oferta en la web del Programa. Atendida y resuelta.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

En términos generales, la evolución de los indicadores rendimiento y de satisfacción es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, se observa un incremento significativo en la duración media del doctorado a tiempo completo (5,75 años) y un descenso en los índices de calidad de las tesis presentadas (mención internacional y producción científica asociada). Se mantiene además el alto porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, el bajo porcentaje de estudiantes con contrato o beca predoctoral. Estos aspectos precisarían de un seguimiento y de medidas correctoras en su caso.

El análisis comparativo de los indicadores de satisfacción indica que el programa obtiene resultados similares o superiores con respecto a otros programas de la universidad.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permite identificar áreas de mejora en el programa.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían varias recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia. Atendida y resuelta.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos. Atendida y resuelta.
- Se recomienda aumentar el número de matriculados a tiempo completo. Atendida y requiere de seguimiento en su implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de matriculados a tiempo completo.
- Se recomienda hacer un seguimiento y establecer medidas tendientes reducir la duración media del doctorado a tiempo completo.
- Se recomienda mejorar los índices de calidad de las tesis presentadas, en particular en lo que se refiere a menciones internacionales y producción científica derivada.
- Se recomienda aumentar el número de estudiantes con contrato o beca predoctoral.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	6/8
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que la información publicada en la web sea la misma que aparece en la memoria verificada, en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Se recomienda actualizar la información de la presentación respecto a los másteres que dan lugar al acceso al doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda respecto al procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión. Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	7/8
			

- Se recomienda identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente".
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan expertos internacionales.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de matriculados a tiempo completo.
- Se recomienda hacer un seguimiento y establecer medidas tendientes reducir la duración media del doctorado a tiempo completo.
- Se recomienda mejorar los índices de calidad de las tesis presentadas, en particular en lo que se refiere a menciones internacionales y producción científica derivada.
- Se recomienda aumentar el número de estudiantes con contrato o beca predoctoral.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TF56TG226VJ6FGTPKMLN98EGDF	PÁGINA	8/8
			